

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución No. 26.- 28-08-2007.-

RESOLUCIÓN No. 26 DE 2007

(28 de agosto)

POR LA CUAL SE COMPLEMENTA Y APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS A CRÉDITOS DEL PROGRAMA DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 y

CONSIDERANDO:

Que según la Ley 30 de 1992, las Instituciones de Educación Superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad como resultado de su formación.

Que el programa de Medicina fue aprobado mediante Acuerdo 0113 de 1993, del Consejo Superior y su código en el Sistema Nacional de información de la Educación Superior SNIES es el 110646100001500111100; y cuenta con Registro Calificado en proceso

Que los estándares de calidad para los programas de Medicina establecidos por ASCOFAME y la convención de Educación Media de Ginebra 1994, establecen un perfil curricular predominantemente disciplinar debido al perfil profesional del médico.

Que los Acuerdos 109 de 1995 y Resolución Rectoral No 060 de 2003, establecen lineamientos curriculares y la implementación de la modalidad de Créditos Académicos, lo cual obliga al ajuste de los Planes de Estudio de los programas académicos de pregrado ofrecidos por la Universidad.

Que el Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003, determina las condiciones de estándares básicos de calidad y de créditos en los programas académicos de Educación Superior.

Que conforme con lo dispuesto en los Artículos 1 y 4 del Decreto 2566 del 10 de Septiembre de 2003, le corresponde al Ministerio de Educación Nacional fijar las características específicas de calidad para cada programa, con el apoyo de las Instituciones de Educación Superior, las Asociaciones de Facultades o Profesionales o de Pares Académicos.

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución No. 26.- 28-08-2007.-

Que la Resolución número 2772 del 13 de noviembre de 2003, define las características específicas de calidad para los Programas de Pregrado en Ciencias de la Salud y que éstas han sido tomadas para rediseñar el nuevo Plan de Estudios de Medicina por créditos.

Que el Acuerdo 052 del 17 de agosto de 2004, establece el Sistema de Créditos Académicos y define las áreas de Estructuración Curricular de los Programas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que la Resolución No. 27 del 12 de febrero de 2004, aprueba la reestructuración del Plan de Estudios del Programa de Medicina y se adopta la conversión a Créditos Académicos.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión No.18 del 27 y 30 de julio de 2007, previa conformidad del Comité Curricular recomendó la reestructuración del Plan de Estudios del Programa de Medicina.

Que el Consejo Académico, en sesión No. 27 del 28 de agosto de 2007, aprobó la reestructuración del Plan de Estudios del Programa de Medicina.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Reestructuración por créditos del Plan de Estudios del Programa de Medicina de la Facultad Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Programa de Medicina se identifica por las siguientes características generales:

Duración del programa:	13 semestres académicos.
Número de Créditos Académicos:	285
Número total de Asignaturas:	64
Título que otorga:	Médico (a) Cirujano (a)
Modalidad:	Presencial de Tiempo completo
Periodicidad de Admisión:	Semestral

ARTÍCULO TERCERO: MISIÓN: La formación integral de sus estudiantes como profesionales de Medicina que respondan humana, científica, ética y socialmente a las necesidades de salud de nuestras comunidades, haciendo énfasis en la atención primaria de la salud, liderando procesos efectivos y equitativos de transformación social encaminados al bienestar individual y colectivo.

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución No. 26.- 28-08-2007.-

ARTÍCULO CUARTO: VISIÓN: Consolidar desde la Universidad pública, una Escuela de Medicina comprometida con la investigación científica, con la realidad social, la calidad académica, la cultura y el medio ambiente con el fin de mejorar la salud de nuestras poblaciones.

Su visión es el de un programa de Medicina dinámico, flexible, con innovación permanente fundamentada en el avance científico, en la investigación biológica y social, y en la interacción con la comunidad, sustentado en un enfoque transdisciplinario e interdisciplinario, producto de su intercambio con otros programas y Grupos de Investigación de la UPTC, del entorno local, regional, nacional e internacional.

ARTÍCULO QUINTO: OBJETIVOS.

Los objetivos del Programa de Medicina son los siguientes:

1. Desarrollar un currículo para formar un médico con las competencias profesionales específicas de un médico cirujano, con énfasis en la atención primaria en salud, asegurando para esto su capacitación basada en:

- Una formación holística del estudiante.
- Un modelo de trabajo docente y estudiantil, transdisciplinario e interdisciplinario.
- La promoción de actividades científicas y tecnológicas, junto con la aplicación de métodos científicos para el desarrollo de competencias investigativas, básicas, clínicas, mentales y comunitarias en las diferentes disciplinas de la ciencia que requiere un médico.
- La formación profesional ética con énfasis en el conocimiento de la situación y problemas de salud prevalentes en Boyacá y en el país, y su relación con el contexto político, económico, social y cultural.
- El desarrollo de competencias argumentativas con respecto a la normatividad existente en los Sistemas de Educación y Salud
- Una actividad docente asistencial, pertinente con las necesidades del país.
- Un énfasis en las estrategias de Atención Primaria en salud, autocuidado, desarrollo comunitario y promoción de la participación ciudadana.

2. Garantizar la búsqueda permanente del mejoramiento académico por medio de estrategias de autoevaluación para fomentar e implementar los convenios interinstitucionales, regionales, nacionales e internacionales, acordes con los objetivos propuestos para la formación de un Médico Cirujano.

3. Efectuar el mejoramiento continuo del programa de Medicina, con base en la autoevaluación, de acuerdo con el proyecto establecido por la Universidad, con los ajustes pertinentes de la nueva legislación y según las necesidades del sector salud, utilizando los avances tecnológicos en el ejercicio profesional y la docencia, con las particularidades de nuestra cultura.

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución No. 26.- 28-08-2007.-

4. Establecer las bases contractuales para la interacción docente-servicio entre la Universidad y el Sector de Salud en el Departamento, buscando siempre elevar el nivel de salud de la comunidad Boyacense.
5. Promover e implementar políticas conducentes al fomento y desarrollo de las actividades investigativas, de educación, de promoción y de prevención que mejoren la salud y la calidad de vida de la comunidad departamental y nacional.
6. Fomentar la promoción del concepto *salud-céntrico*¹ que genere en la comunidad, una nueva cultura de la salud, basada en el auto-cuidado, la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad
7. Producir una nueva cultura de salud mediante la aplicación de políticas educativas y de salud, en un currículo flexible, centrado en el estudiante, liderado por los profesionales de la Escuela de Medicina de la U.P.T.C., con miras a transformar las condiciones de Salud de la Comunidad, lo cual constituye el fin último de este Programa de Medicina.

ARTÍCULO SEXTO: PERFIL PROFESIONAL Y COMPETENCIAS PROFESIONALES

Dado que el contexto de salud de nuestra comunidad, sociodemográfico y epidemiológico es altamente complejo y *globalizado*, el perfil profesional del médico de la U.P.T.C. debe dar respuesta a los problemas derivados de la pobreza (carencias nutricionales y enfermedades transmisibles), a los del desarrollo económico y el mejoramiento de las condiciones de vida y la esperanza de vida al nacer, (enfermedades crónicas, degenerativas y cáncer) y a las del trauma y la violencia. El contexto, que define las necesidades sociales que debemos abordar, define nuestro currículo nuclear, alrededor del concepto de atención primaria en salud.

Durante la formación médica la Escuela de Medicina de la U.P.T.C. trabajará por que sus futuros egresados, a través del currículo, adquieran las siguientes competencias:

COMPETENCIAS EN EL SER.

El médico debe ser:

- Un ser humano comprometido en procurar el mantenimiento y la recuperación de la salud de sus pacientes, sin distinción de sexo, raza, condición económica, social, política o religiosa.
- Respetuoso de los principios de la ética médica: beneficencia, no maleficencia, autonomía y justicia.
- Respetuoso de los derechos humanos.

1 Concepto del Currículo Médico de la U.P.T.C. de que la vida del individuo esté basada en unas condiciones óptimas de salud y bienestar.

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución No. 26.- 28-08-2007.-

- Respetuoso de la vida y la dignidad humana.
- Respetuoso de la libertad del enfermo.
- Consciente de sus capacidades y responsable por sus actos.
- Fundamentado científicamente de manera permanente con capacidad para investigar.
- Competente en su acción individual y en el trabajo en equipo.
- Un profesional capaz de valorar íntegramente a la persona; como objeto y razón de su quehacer y de trabajar con la comunidad, bajo los principios de la atención primaria en salud.

COMPETENCIAS EN EL SABER.

La acción del médico upetecista debe estar fundamentada en sus conocimientos científicos y técnicos, sean éstos en el campo biológico, psicológico o social, pues son estos conocimientos los que sustentan la práctica y diferencian al médico del empírico. Por lo tanto, para su adecuado desempeño, el médico debe saber (conocer):

- La estructura y funcionamiento normal del ser humano, bio-psico-social, desde sus interacciones moleculares, biológicas, bioquímicas, biofísicas, a nivel subcelular, celular, orgánico, sistémico y total del cuerpo humano, en todas las fases de su ciclo vital, desde su origen y desarrollo embriológico, hasta la senectud y muerte.
- La descripción del proceso patológico en el ser humano desde sus interacciones moleculares, biológicas, bioquímicas, biofísicas, a nivel subcelular, celular, orgánica, sistémica y total del cuerpo humano, en todas las fases de su ciclo vital, a partir de su origen y desarrollo embriológico, hasta la senectud y muerte.
- La relación del ser humano, bio-psico-social con el medio ambiente, en todo el ciclo vital.
- Identificar las áreas de conocimiento complementarias que le permitan interpretar e investigar los procesos de la salud y la enfermedad desde el punto de vista de su comportamiento social, económico, antropológico e histórico-hermenéutico.
- El impacto de la acción del medio ambiente y del hombre sobre la salud.
- La estructura y funcionamiento de los servicios de salud.
- La salud pública y de colectivos.
- El impacto de la enfermedad individual sobre la salud pública.

COMPETENCIAS EN EL SABER HACER

La Escuela de Medicina garantizará que el egresado, con base en una sólida fundamentación básica y clínica, esté en capacidad de saber hacer:

- Una historia clínica completa, que incluya la anamnesis, el examen físico, y la impresión diagnóstica.

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución No. 26.- 28-08-2007.-

- Solicitar e interpretar adecuadamente las pruebas de laboratorio, estudios e imágenes diagnósticas adecuadas al nivel de complejidad en el cual se desempeña.
- Establecer un plan de tratamiento adecuado y un manejo pertinente a su nivel de formación.
- Establecer una conducta terapéutica adecuada, identificando con claridad el nivel de atención en el cual debe ser atendido el paciente.
- Diseñar una investigación sobre el proceso salud-enfermedad a nivel clínico y epidemiológico.
- Liderar los programas de salud comunitaria y la Gestión de la Salud Pública y trabajos interdisciplinarios en acciones conducentes al mejoramiento de la salud individual y colectiva
- Plantear estrategias que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de la comunidad, planificando acciones con participación comunitaria en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad
- Educar al paciente, la familia, la comunidad, y a otros miembros del equipo de salud en aspectos pertinentes a su práctica profesional y a la atención primaria en salud.
- Aplicar el proceso investigativo en la Resolución de problemas de la salud y de la Medicina.
- Diseñar y ejecutar programas de salud comunitaria con base en la atención primaria en salud.

COMPETENCIAS EN EL COMUNICAR

La acción del médico se basa en gran medida en su capacidad para desarrollar una adecuada comunicación con los pacientes, sus familias, colegas médicos y de otras profesiones de las ciencias de la salud, entre otros. El Programa de Medicina debe generar las oportunidades para que el estudiante de Medicina y médico, desarrolle y fortalezca las siguientes competencias:

- Establecer una comunicación empática y humana con el paciente y sus familiares.
- Generar las condiciones personales y ambientales necesarias para que se dé esta comunicación.
- Transmitir de manera clara las indicaciones al paciente y la familia, tanto escritas como verbales.
- Respetar y ejercer el consentimiento informado con sus pacientes y familiares.
- Difundir y argumentar los trabajos e investigaciones realizadas
- Interpretar los indicadores de salud de la población colombiana y de Boyacá y su relación con las condiciones económicas, políticas, sociales, culturales y ecológicas, utilizándolos en la toma de decisiones administrativas en los diferentes entes gubernamentales.
- Regular su acción al desempeño profesional en principios, éticos, legales y morales.

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución No. 26.- 28-08-2007.-

ARTÍCULO SÉPTIMO: PERFIL OCUPACIONAL

El médico de la U.P.T.C. será capaz de desempeñarse en los diferentes escenarios del quehacer en salud, a partir de la investigación, las prácticas clínicas, familiares y comunitarias y las actuaciones sociales en salud. En consecuencia debe desarrollar las aptitudes necesarias para la investigación, el trabajo interdisciplinario y en equipo que le permitan relacionarse con todas las personas que intervienen en los procesos de salud y enfermedad, incluidos profesionales de otras disciplinas científicas y con la comunidad

El Diseño Curricular del Programa de Medicina de la U.P.T.C y sus perfiles profesional y ocupacional permitirán al futuro profesional, promocionar la salud, prevenir la aparición de la enfermedad, curar y rehabilitar a las personas, las familias, o grupos sociales, en espacios naturales e instituciones como:

- Organismos de salud.
- Organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- Sector productivo y de servicios.
- Alcaldías municipales.
- Institutos Seccionales de Salud.
- Centros de atención a grupos poblacionales.
- Docencia en salud
- Institutos de Investigación
- Otras instituciones que requieran de un médico

ARTÍCULO OCTAVO: Se establece para el programa de Medicina, la siguiente Estructura Curricular y Modalidad Pedagógica:

ESTRUCTURA CURRICULAR:

Los componentes de formación del médico corresponden a las áreas bioclínica, de desarrollo humano, comunitaria, de investigación y gestión. Durante los primeros cinco semestres, al desarrollo de un ciclo básico de formación médica (bioclínica) e interdisciplinar socio-humanista (de desarrollo humano y comunitario) y uno de formación investigativa como soporte a la formación disciplinar. Durante los siguientes ocho semestres se desarrolla un ciclo profesional con base en la formación clínica disciplinar del médico junto al ciclo de énfasis en la Atención Primaria en Salud como aporte necesario al desarrollo humano y social de la región y el país en general.

MODALIDADES PEDAGÓGICAS:

El ciclo básico bioclínico disciplinar, se desarrolla en núcleos temáticos teórico-prácticos con énfasis en los recursos de laboratorio (de morfofisiología, patología y enfermedades infecciosas). El ciclo de seminarios de investigación está basado en

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución No. 26.- 28-08-2007.-

la investigación formativa disciplinar e interdisciplinar y con el fin de desarrollar competencias propias en esta área y para en el manejo de herramientas informáticas y de análisis de resultados.

El ciclo clínico se realiza en el ambiente de servicios de salud de primer, segundo, tercer y hasta cuarto nivel de atención de acuerdo con la Ley 100 de 1993, dependiendo de los convenios docencia-servicio establecidos por la Universidad con las entidades de salud, conservando las normas éticas de la relación médico-paciente, la responsabilidad médica y las normas propias de cada institución así como los Protocolos Internacionales de Bioseguridad. Las actividades clínicas de docentes y estudiantes están sujetas a la disponibilidad de los horarios de las entidades de salud, incluso nocturnos y a los cupos establecidos por la reglamentación de acreditación de las instituciones de salud del Ministerio de Protección Social.

El ciclo de énfasis se desarrollará con base en la estrategia establecida para la atención primaria en salud procedente de la declaración de Alma Ata de 1978 y las posteriores reformas y complementos obtenidos de la investigación de organismos internacionales, nacionales y del trabajo, desarrollado por la Facultad de Ciencias de la Salud en los últimos 25 años.

El Plan de Estudios se distribuye en 13 semestres, once semestres de 18 semanas cada uno y un año de internado de 25 semanas cada semestre, con un total de 285 créditos; para fortalecer la formación académica de los primeros once semestres y como requisito indispensable para obtener el título de Médico (a) Cirujano (a) el estudiante de Medicina debe aprobar de manera satisfactoria un año de internado de tiempo completo y dedicación exclusiva, dividido en dos semestres, con una rotación obligatoria de Atención Primaria en Salud, un internado nuclear y la opción de un internado especial a solicitud del estudiante previa aprobación del Comité Curricular.

El Plan de Estudios incluye las asignaturas por áreas y su intensidad horaria se resume en la siguiente tabla:

SÍNTESIS DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MEDICINA

ÁREA	No. de Asignaturas	Total Créditos	%
GENERAL	13	25	8,8
INTERDISCIPLINAR	10	26	9,1
DISCIPLINAR	30	199	69,8
PROFUNDIZACIÓN	11	35	12,3
TOTALES	64	285	100,0

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución No. 26.- 28-08-2007.-

ÁREA GENERAL: Tiene como objetivo recrear y profundizar en las competencias humanísticas, creativas, comunicativas básicas y complementarias, que permitan el desarrollo de talentos y/o habilidades en el estudiante, para fortalecer su formación profesional integral. Está compuesta por los siguientes tópicos temáticos y el contenido programático será elegido por el estudiante dentro de los parámetros de la flexibilidad curricular y según las Resoluciones 46 y 60 de 2003 y Resolución 88 de 2004.

CUADRO N° 1

ASIGNATURAS DEL ÁREA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MEDICINA.

ASIGNATURAS	CRÉDITOS
HUMANIDADES I	3
HUMANIDADES II	3
CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	2
COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	3
CÁTEDRA UPETECISTA	1
IDIOMA EXTRANJERO I	2
IDIOMA EXTRANJERO II	2
IDIOMA EXTRANJERO III	2
INFORMÁTICA BÁSICA	2
LÚDICAS I	1
LÚDICAS II	1
LÚDICAS III	1
ÉTICA	2
Total	25

ÁREA INTERDISCIPLINAR: Comprende el grupo de asignaturas en ciencias básicas, con conocimientos y desarrollo de competencias afines y próximas a la Medicina, requeridos para comprender procesos cognitivos propios de la disciplina.

Esta área está integrada por las siguientes asignaturas obligatorias que son comunes con los programas de la Facultad de Ciencias de la Salud. La modalidad de créditos se aceptará como de tres tipos: créditos teóricos y teórico-prácticos y prácticos. Los créditos teóricos se aceptarán como una hora presencial, una hora de tutoría y una hora de trabajo independiente. Los créditos teórico-prácticos se tomarán con una hora presencial, una hora de laboratorio y una hora independiente, con relación a los Créditos Prácticos, éstos son los relacionados con las actividades asistenciales del año de internado y se rigen bajo las directrices de los convenios docencia – servicio con las Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud.

CUADRO No. 2

ASIGNATURAS DEL ÁREA INTERDISCIPLINAR DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MEDICINA.

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución No. 26.- 28-08-2007.-

ASIGNATURAS INTERDISCIPLINARES	CRÉDITOS
BIOQUÍMICA GENERAL	4
BIOLOGÍA CELULAR	4
ANTROPOLOGÍA	2
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	3
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	3
BIOFÍSICA	2
PROCEDIMIENTOS BÁSICOS	2
PSICOLOGÍA	2
GESTIÓN I	2
SALUD OCUPACIONAL	2
Total	26

ÁREA DISCIPLINAR: Comprende el grupo de conocimientos y competencias que requiere el Médico para desempeñarse en su profesión, son componentes de su formación que lo caracterizan y corresponde al conjunto de competencias, saberes y habilidades propios de la disciplina. Esta área está integrada por las siguientes asignaturas:

CUADRO No 3

ASIGNATURAS DEL ÁREA DISCIPLINAR DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MEDICINA

ASIGNATURAS	CRÉDITOS
BIOÉTICA	2
BIOLOGÍA MOLECULAR	4
HISTOLOGÍA FUNCIONAL	2
EMBRIOLOGÍA GENERAL Y EVOLUCIÓN	4
NEUROCIENCIAS	4
ANATOMÍA Y FISIOLÓGÍA DEL MOVIMIENTO	5
BIOQUÍMICA MÉDICA	4
SISTEMA CARDIOVASCULAR Y RESPIRATORIO.	4
SISTEMA GENITOURINARIO, ENDOCRINO Y REPRODUCCIÓN.	4
SISTEMA GASTROINTESTINAL Y NUTRICIÓN.	4
PATOLOGÍA GENERAL.	3
HEMATOINMUNOLOGÍA.	3
PATOLOGÍA POR SISTEMAS.	4
FARMACOLOGÍA	4
ENFERMEDADES INFECCIOSAS I.	4
ENFERMEDADES INFECCIOSAS II.	4
SEMIOLOGÍA.	10

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución No. 26.- 28-08-2007.-

ASIGNATURAS	CRÉDITOS
PSIQUIATRÍA.	8
MEDICINA DE ADULTO Y LA VEJEZ	15
REHABILITACIÓN DEL ADULTO.	3
MEDICINA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE	15
GENÉTICA HUMANA	2
REHABILITACIÓN DEL NIÑO	2
MEDICINA DE LA MUJER Y PERINATOLOGÍA	18
CIRUGÍA	13
ANESTESIOLOGÍA	4
MEDICINA LEGAL	4
ESPECIALIDADES MEDICO-QUIRÚRGICAS	10
INTERNADO ROTATORIO I	16
INTERNADO ROTATORIO II	20
TOTAL CRÉDITOS:	199

ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN: Comprende el grupo de conocimientos y competencias que comprenden el énfasis del Perfil del Médico egresado de la U.P.T.C. Son componentes de su formación que lo caracterizan, útiles para desempeñarse en su profesión, y corresponden al conjunto de saberes y habilidades disciplinares e interdisciplinares, logrados por el perfil del Programa de Medicina. Esta área está integrada por las siguientes asignaturas:

CUADRO Nº 4

ASIGNATURAS DEL ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MEDICINA

ASIGNATURAS DISCIPLINARES O INTERDISCIPLINARES DE PROFUNDIZACIÓN	CRÉDITOS
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN MÉDICA I	3
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN MÉDICA II	2
HISTORIA DE LA MEDICINA	2
SOCIOLOGÍA MÉDICA	2
ECOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL	2
GESTIÓN II	2
INVESTIGACIÓN APLICADA EN SALUD	2
EPIDEMIOLOGÍA Y DEMOGRAFÍA	3
ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN	3
ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	10
INTERNADO DE ATENCIÓN PRIMARIA	4
TOTAL	35

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución No. 26.- 28-08-2007.-

ELECTIVAS DE PROFUNDIZACIÓN: Son cursos electivos que corresponden a temas avanzados del área disciplinar y tienen como objetivo complementar el proceso de formación para alcanzar niveles de competencia, acordes con las expectativas e intereses particulares del estudiante. El Comité de Currículo, de acuerdo con la orientación médica, ofrecerá semestralmente temáticas electivas para ser tomadas por los estudiantes de los semestres V al IX, previa inscripción en el semestre inmediatamente anterior. A consideración del Comité Curricular y basados en la preinscripción se determinará el tamaño de los grupos. El estudiante deberá tomar durante su carrera una electiva.

ARTÍCULO NOVENO: Se establece para el programa de Medicina, el siguiente Plan de Estudios y Malla Curricular:

PLAN DE ESTUDIOS POR SEMESTRE:

PLAN 197 POR CRÉDITOS

PRIMER SEMESTRE

PLAN 197		MODALIDAD	CRÉDITOS	TOTAL HORAS
CÓDIGO	ASIGNATURA			
8105274	BIOLOGÍA CELULAR	TP	4	192
8105275	BIOLOGÍA MOLECULAR	TP	4	96
8104635	HISTOLOGÍA FUNCIONAL	TP	2	96
8104636	EMBRIOLOGÍA GENERAL Y EVOLUCIÓN	TP	4	192
8104693	BIOQUÍMICA GENERAL	TP	4	192
8104692	ANTROPOLOGÍA	TP	2	144
8104694	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	TP	3	96
8104625	IDIOMA EXTRANJERO I	TP	2	96
Total Créditos			25	

SEGUNDO SEMESTRE

PLAN 197		MODALIDAD	CRÉDITOS	TOTAL HORAS
CÓDIGO	ASIGNATURA			
8105272	NEUROCIENCIAS	TP	4	192
8104786	ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA DEL MOVIMIENTO	TP	5	240
8104755	BIOFÍSICA	TP	2	96
8104787	BIOQUÍMICA MEDICA	TP	4	192
8104788	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	TP	3	144
8104736	IDIOMA EXTRANJERO II	TP	2	96
8104749	HUMANIDADES II	T	3	144
8104680	LÚDICAS I	TP	1	48
Total Créditos			24	

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución No. 26.- 28-08-2007.-

TERCER SEMESTRE

PLAN 197 CRÉDITOS		MODALIDAD	CRÉDITOS	TOTAL HORAS
CÓDIGO	ASIGNATURA			
8105649	SISTEMA CARDIOVASCULAR Y RESPIRATORIO	TP	4	192
8105648	SISTEMA GENITOURINARIO, ENDOCRINO Y REPRODUCCION	TP	4	192
8105650	SISTEMA GASTROINTESTINAL Y NUTRICIÓN	TP	4	192
8105651	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN MÉDICA I	TP	3	144
8105653	ECOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL	TP	2	96
8104888	IDIOMA EXTRANJERO III	TP	2	96
Total Créditos			19	

CUARTO SEMESTRE

PLAN 197		MODALIDAD	CRÉDITOS	TOTAL HORAS
CÓDIGO	ASIGNATURA			
8105879	PATOLOGÍA GENERAL	TP	3	144
8106086	ENFERMEDADES INFECCIOSAS I	TP	4	192
8106087	HEMATO INMUNOLOGÍA	TP	3	144
8106088	PROCEDIMIENTOS BÁSICOS	TP	2	96
8104569	BIOÉTICA	TP	2	96
8106089	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN MÉDICA II	TP	2	96
8104482	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	T	3	144
Total Créditos			19	

QUINTO SEMESTRE

PLAN 197		MODALIDAD	CRÉDITOS	TOTAL HORAS
CÓDIGO	ASIGNATURA			
8106278	PATOLOGÍA POR SISTEMAS	TP	4	192
8100277	ENFERMEDADES INFECCIOSAS II	TP	4	192
8105366	FARMACOLOGÍA	TP	4	192
8106274	PSICOLOGÍA	TP	2	96
8106276	SOCIOLOGÍA MÉDICA	TP	2	96
8106275	HISTORIA DE LA MEDICINA	TP	2	96
8104480	CÁTEDRA UPETECISTA	T	1	48
Total Créditos			19	

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución No. 26.- 28-08-2007.-

SEXTO SEMESTRE

PLAN 197		MODALIDAD	CRÉDITOS	TOTAL HORAS
CÓDIGO	ASIGNATURA			
8106507	SEMIOLOGÍA	TP	10	480
8106508	PSIQUIATRÍA	TP	8	384
8104623	INFORMÁTICA BÁSICA	TP	2	96
Total Créditos			20	

SÉPTIMO SEMESTRE

PLAN 197		MODALIDAD	CRÉDITOS	TOTAL HORAS
CÓDIGO	ASIGNATURA			
8106569	MEDICINA DEL ADULTO Y VEJEZ	TP	15	720
8106570	REHABILITACIÓN DEL ADULTO	TP	3	96
	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN *	TP	3	144
Total Créditos			21	

OCTAVO SEMESTRE

PLAN 197		MODALIDAD	CRÉDITOS	TOTAL HORAS
CÓDIGO	ASIGNATURA			
8106731	MEDICINA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE	TP	15	816
8106732	REHABILITACIÓN DEL NIÑO	TP	2	96
8106733	GENÉTICA HUMANA	TP	2	96
8106734	EPIDEMIOLOGÍA Y DEMOGRAFÍA	TP	3	144
8104541	CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	T	2	96
8104658	LÚDICAS II	T	1	48
Total Créditos			25	

NOVENO SEMESTRE

PLAN 197		MODALIDAD	CRÉDITOS	TOTAL HORAS
CÓDIGO	ASIGNATURA			
	MEDICINA DE LA MUJER Y PERINATOLOGÍA	TP	18	816
	SALUD OCUPACIONAL	TP	2	96
	GESTIÓN I	TP	2	96
8104638	HUMANIDADES I	T	3	96
Total Créditos			25	

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución No. 26.- 28-08-2007.-

DÉCIMO SEMESTRE

PLAN 197		MODALIDAD	CRÉDITOS	TOTAL HORAS
CÓDIGO	ASIGNATURA			
	CIRUGÍA	TP	13	624
	ANESTESIOLOGÍA	TP	4	192
	MEDICINA LEGAL	TP	4	192
	GESTIÓN II	TP	2	96
8104711	ÉTICA	T	2	96
Total Créditos			25	

DÉCIMO PRIMER SEMESTRE

PLAN 197		MODALIDAD	CRÉDITOS	TOTAL HORAS
CÓDIGO	ASIGNATURA			
	ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS	TP	10	480
	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	TP	10	480
	INVESTIGACIÓN APLICADA EN SALUD	TP	2	96
8104830	LÚDICAS III	T	1	48
Total Créditos			23	

DÉCIMO SEGUNDO SEMESTRE

PLAN 197		MODALIDAD	CRÉDITOS	TOTAL HORAS
CÓDIGO	ASIGNATURA			
	INTERNADO ROTATORIO I	P	16	960
	INTERNADO EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	P	4	192
Total Créditos			20	

DÉCIMO TERCER SEMESTRE

PLAN 197		MODALIDAD	CRÉDITOS	TOTAL HORAS
CÓDIGO	ASIGNATURA			
8101324	INTERNADO ROTATORIO II	P	20	960
Total Créditos			20	

* Se puede tomar desde V hasta IX semestre. No es requisito para Ingresar a Clínicas

ARTÍCULO DÉCIMO: PLAN DE HOMOLOGACIÓN

Se definen como asignaturas homologables del plan 196 de 1998 al plan 197 (por créditos) de 2004, las siguientes:

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución No. 26.- 28-08-2007.-

PRIMER SEMESTRE

PLAN 196		X	PLAN 197		CRÉDITOS
CÓDIGO	ASIGNATURA		CÓDIGO	ASIGNATURA	
8100242	BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR		8105274	BIOLOGÍA CELULAR	4
			8105275	BIOLOGÍA MOLECULAR	4
8103022	MORFOFISIOLOGÍA I		8104635	HISTOLOGÍA FUNCIONAL	2
8100255	BIOQUÍMICA I		8104636	EMBRIOLOGÍA GENERAL Y EVOLUCIÓN	4
8102621	ANTROPOLOGÍA				
8103120	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I		8104693	BIOQUÍMICA GENERAL	4
8101300	INGLÉS I		8104692	ANTROPOLOGÍA	2
			8104694	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	3
			8104625	IDIOMA EXTRANJERO I	2

SEGUNDO SEMESTRE

PLAN 196		X	PLAN 197		CRÉDITOS
CÓDIGO	ASIGNATURA		CÓDIGO	ASIGNATURA	
8103024	MORFOFISIOLOGÍA II		8105272	NEUROCIENCIAS	4
8101666	MORFOFISIOLOGÍA I		8104786	ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA DEL MOVIMIENTO	5
8102634	BIOFÍSICA		8104755	BIOFÍSICA	2
8100258	BIOQUÍMICA III		8104787	BIOQUÍMICA MÉDICA	4
8103127	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II		8104788	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	3
8101305	INGLÉS II		8104736	IDIOMA EXTRANJERO II	2

TERCER SEMESTRE

PLAN 196		X	PLAN 197		CRÉDITOS
CÓDIGO	ASIGNATURA		CÓDIGO	ASIGNATURA	
8103024	MORFOFISIOLOGÍA II		8105649	SISTEMA CARDIOVASCULAR Y RESPIRATORIO	4
8101666	MORFOFISIOLOGÍA		8105648	SISTEMA GENITOURINARIO,	4

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución No. 26.- 28-08-2007.-

PLAN 196			PLAN 197		
	III			ENDOCRINO REPRODUCCIÓN Y	
8102207	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN III		8105650	SISTEMA GASTROINTESTINAL Y NUTRICIÓN	4
8100574	ECOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL		8105651	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN MÉDICA I	3
8102918	INGLES III		8105653	ECOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL	2
			8104888	IDIOMA EXTRANJERO III	2

CUARTO SEMESTRE

PLAN 196			PLAN 197		CRÉDITOS
CODIGO	ASIGNATURA	X	CÓDIGO	ASIGNATURA	
8101770	PATOLOGÍA		8105879	PATOLOGÍA GENERAL	3
8101638	MICROBIOLOGÍA E INMUNOLOGÍA		8106086	ENFERMEDADES INFECCIOSAS I	4
8101953	PROCEDIMIENTOS BÁSICOS		8106087	HEMATOINMUNOLOGÍA	3
			8106088	PROCEDIMIENTOS BÁSICOS	2
8100807	ÉTICA Y BIOÉTICA		8104569	BIOÉTICA	2
8102265	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN IV		8106089	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN MÉDICA II	2

QUINTO SEMESTRE

PLAN 196			PLAN 197		CRÉDITOS
CÓDIGO	ASIGNATURA	X	CÓDIGO	ASIGNATURA	
8101770	PATOLOGÍA		8106278	PATOLOGÍA POR SISTEMAS	4
8101769	PARASITOLOGÍA		8100277	ENFERMEDADES INFECCIOSAS II	4
8102820	FARMACOLOGÍA		8105366	FARMACOLOGÍA	4
8102165	SALUD MENTAL		8106274	PSICOLOGÍA	2
8103149	SOCIOLOGÍA		8106276	SOCIOLOGÍA MÉDICA	2
8101221	HISTORIA DE LA MEDICINA		8106275	HISTORIA DE LA MEDICINA	2

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución No. 26.- 28-08-2007.-

SEXTO SEMESTRE

PLAN 196			PLAN 197		CRÉDITOS
CÓDIGO	ASIGNATURA	X	CÓDIGO	ASIGNATURA	
8101532	MEDICINA I		8106507	SEMIOLOGÍA	10
8103081	PSIQUIATRÍA		8106508	PSIQUIATRÍA	8

SÉPTIMO SEMESTRE

PLAN 196			PLAN 197		CRÉDITOS
CÓDIGO	ASIGNATURA	X	CÓDIGO	ASIGNATURA	
8101533	MEDICINA II		8106569	MEDICINA DEL ADULTO Y VEJEZ	15
			8106570	REHABILITACIÓN DEL ADULTO	2

OCTAVO SEMESTRE

PLAN 196			PLAN 197		CRÉDITOS
CÓDIGO	ASIGNATURA	X	CÓDIGO	ASIGNATURA	
8101796	PEDIATRÍA Y GENÉTICA		-	MEDICINA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE	15
8102753	EPIDEMIOLOGÍA Y DEMOGRAFÍA			GENÉTICA HUMANA	2
				REHABILITACIÓN DEL NIÑO	2
			EPIDEMIOLOGÍA Y DEMOGRAFÍA	3	

NOVENO SEMESTRE

PLAN 196			PLAN 197		CRÉDITOS
CÓDIGO	ASIGNATURA	X	CÓDIGO	ASIGNATURA	
8101126	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA			MEDICINA DE LA MUJER Y PERINATOLOGÍA	18
8102166	SALUD OCUPACIONAL			SALUD OCUPACIONAL	2
8102875	GESTIÓN I			GESTIÓN I	2

DÉCIMO SEMESTRE

PLAN 196			PLAN 197		CRÉDITOS
CÓDIGO	ASIGNATURA	X	CÓDIGO	ASIGNATURA	
8100309	CIRUGÍA I			CIRUGÍA	13
				ANESTESIOLOGÍA	4
8101534	MEDICINA LEGAL			MEDICINA LEGAL	4

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución No. 26.- 28-08-2007.-

8102876	GESTIÓN II			GESTIÓN II	2
---------	------------	--	--	------------	---

DÉCIMO PRIMER SEMESTRE

PLAN 196			PLAN 197		CRÉDITOS
CÓDIGO	ASIGNATURA	X	CÓDIGO	ASIGNATURA	
8100310	CIRUGÍA II			ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS	10
8100185	ATENCIÓN PRIMARIA			ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	10
8101359	INVESTIGACIÓN APLICADA EN SALUD			INVESTIGACIÓN APLICADA EN SALUD	2

DÉCIMO SEGUNDO SEMESTRE

PLAN 196			PLAN 197		CRÉDITOS
CÓDIGO	ASIGNATURA	X	CÓDIGO	ASIGNATURA	
8101324	INTERNADO ROTATORIO			INTERNADO ROTATORIO I	16
				INTERNADO ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	4

DÉCIMO TERCER SEMESTRE

PLAN 196			PLAN 197		CRÉDITOS
CÓDIGO	ASIGNATURA	X	CÓDIGO	ASIGNATURA	
8101324	INTERNADO ROTATORIO			INTERNADO ROTATORIO II	20

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: HOMOLOGACIÓN Y PLAN DE TRANSICIÓN:

Los estudiantes que actualmente cursan el programa, con el p sum acad mico vigente, contin an con  ste hasta la culminaci n de sus estudios o alternativamente pueden efectuar la homologaci n a la presente Resoluci n, previo estudio y recomendaci n del Comit  de Curr culo del programa de Medicina, y de acuerdo con el Plan de Transici n aprobado por Comit  Curricular por semestres as :

1. La asignatura Morfofisiolog a I se convirti  en las asignaturas de: Histolog a funcional, Embriolog a general y evoluci n y Anatom a y Fisiolog a del Movimiento. El estudiante deber  aprobar estas tres asignaturas para que sea posible ingresar la calificaci n al sistema, de la Asignatura Morfofisiolog a I.
2. La asignatura Morfofisiolog a II se convirti  en las asignaturas de: Sistemas cardiovascular y respiratorio, y Neurociencias. El estudiante deber  aprobar estas asignaturas para que sea posible ingresar la calificaci n al sistema, de la Asignatura Morfofisiolog a II.
3. La asignatura Morfofisiolog a III se convirti  en las asignaturas de: Sistema

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución No. 26.- 28-08-2007.-

gastrointestinal y Nutrición, y Sistema Genitourinario y Reproducción. El estudiante deberá aprobar estas asignaturas para que sea posible ingresar la calificación al sistema, de la Asignatura Morfofisiología III.

4. Los estudiantes que pierdan la asignatura de Microbiología e Inmunología, tendrán que aprobar y cursar las asignaturas de Enfermedades Infecciosas I y Hematoimmunología.

5. Los estudiantes que no aprueben la asignatura de Patología tendrán que cursar y aprobar las asignaturas de Patología general en el IV semestre y Patología por Sistemas en el V semestre del nuevo Plan de Estudios.

6. Los estudiantes que no aprueben la asignatura de Pediatría y Genética tendrán que cursar y aprobar las asignaturas de Medicina del Niño y Adolescente, Rehabilitación Pediátrica y Genética Humana del nuevo Plan de Estudios.

7. Los estudiantes que no aprueben la asignatura de Cirugía I tendrán que cursar y aprobar las asignaturas de Cirugía y Anestesiología del nuevo Plan de Estudios

8. Las asignaturas del Área General que no se hayan inscrito según la Malla Curricular de la presente Resolución, podrán ser programadas por la Escuela como parte del Plan de Transición, previa recomendación del Comité Curricular y teniendo en cuenta que el número de estudiantes cumpla con las normas vigentes de la Universidad para la aprobación del grupo.

9. Las situaciones académicas que no estén contempladas en este Plan de Transición serán competencia del Comité Curricular de Medicina, así como la homologación de las asignaturas en otras Escuelas de la Facultad, dependiendo de su intensidad horaria, similitud de contenidos programáticos y de acuerdo con el Reglamento Estudiantil.

10. En el caso de la asignatura Salud Mental se asimilará a la asignatura Psicología.

PARÁGRAFO: En el caso de asignaturas homologadas, donde dos o más asignaturas de planes antiguos, se homologan a una o mas asignaturas de planes nuevos, las notas se registrarán y promediarán al estudiante, solo hasta cuando sean cursadas y aprobadas cada una de las asignaturas homologadas de los nuevos planes.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: CONSIDERACIONES ESPECIALES

Los alumnos que ingresan a sexto Semestre (Clínicas) no podrán tener asignaturas pendientes por cursar de los primeros cinco semestres (Área de Básicas), salvo situaciones especiales que resolverá el Comité Curricular. El año de internado estará dividido en los semestres 12 y 13 y se registrá por la Resolución 11 de 2000 y

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución No. 26.- 28-08-2007.-

sólo se podrá cursar si se han aprobado cada una de las asignaturas hasta el Décimo Primer Semestre, incluidas las asignaturas de este semestre, del Plan de Estudios.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: LA INVESTIGACIÓN

Las líneas de investigación que desarrolla el programa de Medicina son:

- Historia de la Medicina
- Enfermedades Infecciosas
- Sistema Cardiovascular
- Nutrición
- Salud Pública
- Farmoquímica
- Atención Primaria en Salud y Municipio Saludable
- Salud Materno infantil y Perinatología
- Investigación básica biomédica y biotecnología.
- Historia de la Salud
- Bioantropología y Paleopatología
- Medicina Social
- Neurociencias
- Neuroendocrinología
- Saberes y prácticas populares en salud.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: DEL PROYECTO DE GRADO

Los estudiantes de Medicina no realizan Trabajo de Grado, el Internado es el requisito final para obtener el título y no debe ser inferior a un año de trabajo práctico.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias especialmente la Resolución No. 27 del 12 de febrero de 2004.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los 28 días del mes de agosto de 2007.

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico

ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución No. 26.- 28-08-2007.-

IYRT/mcdw.